



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.544.

DALCAHUE, 23 de octubre del 2024.-

VISTOS: La necesidad de adquirir lomos de toro para reducir la velocidad de los automóviles en la comuna; la adquisición cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, las facultades que me entregan los artículos 80, 1 20 inciso 4to; 560, y 660, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en reunión ordinaria N° 97 con fecha 06 de marzo de 2024, el Certificado N° 144 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, El Decreto alcaldicio N° 2344 con fecha 26/09/2024 donde se declara la subrogancia al cargo de alcalde según los artículos 62° y 107° de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$ **234.225.-** (doscientos treinta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos) IVA incluido, al proveedor **RICARDO IDINI BUSTOS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 77.688.300-K**, con el fin de adquirir 02 lomos de toros y 16 pernos de anclaje para reducir la velocidad de los automóviles en la comuna de Dalcahue.

IMPUTESE: los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 31.02.004.050 Señaléticas de transito de la comuna FET902-2024

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



PAOLA MALDONADO MALDONADO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes

PDMM/MAAB/chvt.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

INFORME

Adquirir 02 lomos de toros y 16 pernos de anclaje con la finalidad de reducir la velocidad en calle Pedro Montt

Monto: \$ 234.225.- IVA INCLUIDO

Proveedor: RICARDO IDINI BUSTOS Y COMPAÑIA LIMITADA

RUT N° 77.688.300-K

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$ 234.225 IVA incluido y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo con el desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 100% del costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra J**: : Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

UTM OCTUBRE 2024: \$ 66.561.-

En **Dalcahue**, a 23 días del mes de octubre de 2024.-



Paola

PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE